

REGLAMENTO DE ORGANIZADORES

FEDERACIÓN DE TRIATLÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

1. El Reglamento de organizadores de la Federación de Triatlón del Principado de Asturias será de obligado cumplimiento para todo aquel (club, asociación, &c.), que desee organizar una prueba que pertenezca al calendario oficial de esta Federación.
2. Para poder organizar una prueba dentro de la Federación de Triatlón del Principado de Asturias, es imprescindible estar en posesión de la licencia de club (tarifa de club (con derecho a organizar): 180€ (temporada 2011)).

PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

3. Podrán participar en las pruebas del calendario de la Federación de Triatlón del Principado de Asturias todos aquellos deportistas que tengan licencia federativa de la FETRI en vigor, y aquellos que tramiten el seguro de 1 día a través de la Federación de Triatlón del Principado de Asturias.
4. Las inscripciones a las pruebas se tramitarán a través de la Federación de Triatlón del Principado de Asturias, siguiendo la [Normativa de Inscripciones](#) de la propia Federación.

MATERIAL DE LAS PRUEBAS Y USO DEL MISMO

5. La Federación de Triatlón del Principado de Asturias proporcionará la organización el siguiente material para el desarrollo de la prueba:
 - a. Soportes para bicicletas.
 - b. Arco y cinta de meta.
 - c. Dos carpas (para uso de jueces y secretaría de la prueba).
 - d. Dos bicicletas (para uso de jueces).
 - e. Un podio.
 - f. Tres boyas (exclusivamente para acuatlones y triatlones).
 - g. Gorros de natación (exclusivamente para acuatlones y triatlones).
 - h. Dorsales para bicicletas (exclusivamente para duatlones cros y triatlones cros).
6. El uso del material de la Federación de Triatlón del Principado de Asturias conlleva el pago de una fianza de 200€, que le será reintegrado a la organización cuando el material sea devuelto y se compruebe que se encuentra en el mismo estado que en el que fue prestado.
7. El transporte y colocación de todo el material podrá correr de la organización de la prueba. De ser así, los horarios de recogida y devolución son los siguientes:

- i. Recogida: el viernes anterior a la prueba, en un horario convenido con la organización (entre las 16h. y las 18h.).
 - ii. Devolución: el lunes siguiente a la prueba, en un horario convenido con la organización (entre las 16h. y las 18h.).
8. La Federación de Triatlón del Principado de Asturias podrá proporcionar a la organización, si así lo desea, el servicio de transporte, colocación y recogida del material, por un importe de 250€. En este caso no será necesario el pago de la fianza que se menciona en el punto 6.
9. El organizador proporcionará los dorsales para deportistas, dorsales para el casco (en el caso de duatlón, duatlón cros, triatlón y triatlón cros) y dorsales para la bicicleta (en el caso de duatlón y triatlón). Estos dorsales deberán ir numerados del 1 al 200 o tal y como indique el Delegado Técnico.
10. La organización también proporcionará:
 - a. Las medallas y/o trofeos de la prueba. Cuando la prueba sea, además, Campeonato de Asturias, las medallas y/o trofeos para este Campeonato los aportará la Federación de Triatlón del Principado de Asturias.
 - b. Una persona (como mínimo) para la secretaría de la prueba, que deberá responsabilizarse de la entrega de los dorsales a los deportistas (cuerpo, casco, bicicleta, gorro de natación, &c.), siguiendo el listado de inscritos que la Federación de Triatlón del Principado de Asturias le proporcione. La secretaría deberá abrir con un mínimo de 2 horas antes del comienzo de la prueba.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

11. La organización deberá tener preparada toda la infraestructura de la prueba, como mínimo, 2 horas antes del comienzo de la misma.
12. Los recorridos de los distintos segmentos deberán estar señalizados de forma clara, como mínimo, 1h. 30min. antes del comienzo de la prueba.
13. El segmento de ciclismo deberá estar cortado al tráfico.
14. El área de transición, la recta de meta y la zona de entrega de premios deberán estar completamente cerradas al público. En el caso de la recta de meta se deberá formar un pasillo vallado.
15. La zona de salida contará con una “cámara de llamadas”.

16. Se harán dos salidas independientes: una femenina y otra masculina. Si por circunstancias especiales, y siempre que el Delegado Técnico lo autorice, no fuera posible hacer dos salidas, se podrá hacer una única salida conjunta (femenina y masculina).
17. La entrega de premios se celebrará 30 minutos después de la llegada a meta del último participante.
18. Siempre que sea posible, el organizador deberá comunicar a la Federación de Triatlón del Principado de Asturias el cronograma de actos protocolarios de la prueba (presentación oficial de la prueba, entrega de premios, &c.). Un representante de la propia Federación, así como un representante de los distintos patrocinadores de la misma, podrán tomar parte en dichos actos.

CONTROL DE LA PRUEBA

19. El Delegado Técnico de la prueba será designado por la Federación de Triatlón del Principado de Asturias y será su representante para todas las cuestiones técnicas y de reglamento.
20. La organización deberá informar al Delegado Técnico, con tiempo suficiente antes de la celebración de la prueba, de todos los detalles de la competición, que deberá dar el visto bueno a la misma, pudiendo realizar los cambios que considere oportunos.
21. La documentación que se presente a las distintas administraciones para obtener los permisos necesarios para su celebración, deberán contar con el visto bueno del Delegado Técnico.
22. Estos permisos deberán ser remitidos, en cuanto sea posible, a la Federación de Triatlón del Principado de Asturias.
23. La Federación de Triatlón del Principado de Asturias designará un Juez árbitro de la prueba, que será el responsable del resto de los oficiales que sean convocados a la misma, así como del personal que la organización aporte (tanto el número de oficiales que son necesarios para la prueba, como el número de personas que deberá aportar la organización, será comunicado por el Delegado Técnico a la organización con antelación suficiente).
24. Todo el personal implicado en el desarrollo de la prueba actuará en todo momento de acuerdo a las normativas vigentes en la Federación de Triatlón del Principado de Asturias.
25. Si el Delegado Técnico así lo indicase, la organización deberá aportar cuantas motos, conductores, combustible para los vehículos y cascos extra, le fuesen solicitadas.

CRONOMETRAJE

26. El cronometraje oficial de la prueba será el que la Federación de Triatlón del Principado de Asturias haga.
27. El Delegado Técnico indicará el lugar en donde los equipos electrónicos para este cometido deberán estar ubicados, y la organización deberá proveer de todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

CONDICIONES ECONÓMICAS

28. La Federación facturará a la organización según las tarifas vigentes, recogidas en el documento "[Tarifas de organizadores](#)".

PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

29. La organización dispondrá libremente del uso publicitario de la denominación de la prueba, que será exclusiva para esa competición.
30. La Federación de Triatlón del Principado de Asturias se reserva el derecho de usar un 50% de los espacios publicitarios en la zona de competición, y su logotipo, así como el de sus patrocinadores, deberá aparecer en toda la información (impresa, digital, web, &c.) que se genere.
31. La organización deberá incluir en el material de difusión de la prueba (cartelería, web, redes sociales, &c.) el logotipo de la Federación de Triatlón del Principado de Asturias y, si fuese el caso, de sus patrocinadores, que deberá solicitar previamente, no pudiendo incluir ningún logotipo no autorizado.
32. Todo el material de difusión de la prueba (cartelería, web, redes sociales, &c.) deberá ser autorizado previamente por la Federación de Triatlón del Principado de Asturias.

SEGURIDAD

33. El seguro de responsabilidad civil contratado por la Federación de Triatlón del Principado de Asturias cubrirá a todos los miembros acreditados de la organización, así como al personal de la propia Federación.
34. Será responsabilidad de la Federación de Triatlón del Principado de Asturias comprobar que todos los participantes en la prueba estén en poder de licencia federativa en vigor o del seguro de 1 día.

35. Será responsabilidad de la organización establecer la vigilancia y poner los medios para que el equipo de atención médica, el personal de línea de meta, el Delegado técnico, el Juez árbitro, el locutor de la Federación (si lo hubiera) y las fuerzas de orden público, que estén presentes el día de la prueba, estén en permanente contacto durante su desarrollo.
36. Los requerimientos médicos mínimos para la celebración de la prueba son:
- a. Una ambulancia en línea de meta.
 - b. Un médico o ATS con medios de reanimación.
37. La ubicación de estos medios médicos, así como de las vías de evacuación, deberán contar con el visto bueno del Delegado técnico.
38. En las pruebas que incluyan segmento de natación, la organización deberá tener disponible una embarcación a motor, por si fuera necesario atender una urgencia de cualquier tipo.

Octubre de 2011